



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE
SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 5350-
51-LE14 "SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS DEL
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
EN APS 2014".

VALLENAR, Junio 10 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2948 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2145 de fecha 24 de Abril de 2014, mediante el cual se llama licitación pública, se aprueban bases y designa comisión evaluadora de ID 5350-51-LE14 "SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS DEL PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2014".
2. El Decreto Exento N° 2776 de fecha 30 de Mayo de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 5350-51-LE14 "SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS DEL PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2014".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para el contrato de suministro ID 5350-51-LE14 "SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS DEL PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2014".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 5350-51-LE14 "SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS DEL PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2014", con SOCIEDAD MÉDICA DE INVERSIONES MARIO PAÑAILLO Y CIA. LTDA., RUT N° 77.177.280-3.-
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en el contrato de suministro.
- 3.- Nómbrase a la Departamento de Salud Municipal, unidad técnica del servicio.
- 4.- Emítase las Ordenes de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual serán canceladas por el Depto. de Salud Municipal, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

- 5.- Dichos valores serán imputado a cuenta 215-22 Bienes y Servicios.
- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014, desde la emisión de la O.C. referencial.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

 
CRISTIÁN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Depto. de Salud Municipal (2)
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/fe.-